

# DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023

*PUNTOS LIMPIOS Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA (GRAN CANARIA)*



## ÍNDICE

<b>1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO</b> .....	1
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN PL Y PT DE GRAN CANARIA</b> .....	2
<b>2.1 Presentación</b> .....	2
<b>2.2 Actividades</b> .....	5
<b>2.3 Organigrama de la organización</b> .....	11
<b>2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones</b> .....	12
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b> .....	12
<b>3.1 El Reglamento EMAS</b> .....	12
<b>3.2 La Declaración Ambiental</b> .....	13
<b>3.3 Motivos de URBASER PL Y PT DE GRAN CANARIA para adherirse al EMAS</b> .....	13
<b>4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</b> .....	14
<b>5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	16
<b>6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER PL Y PT DE GRAN CANARIA</b> .....	17
<b>6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal</b> .....	17
<b>6.2. Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia</b> .....	18
<b>6.3. Criterios de evaluación</b> .....	18
<b>7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER PL Y PT DE GRAN CANARIA</b> .....	21
<b>7. 1 Consumo de Recursos Naturales</b> .....	21
7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal.....	21
7.1.2 Consumo de Energía.....	23
7.1.3 Consumo de Productos Químicos .....	26
<b>7.2 Vertido de Aguas Residuales</b> .....	27
<b>7.3 Generación de Ruido</b> .....	27
<b>7.4 Generación de Residuos</b> .....	28
<b>7.5 Emisiones Atmosféricas</b> .....	29
<b>7.6 Biodiversidad</b> .....	31
<b>7.7 Contaminación lumínica</b> .....	31
<b>7.8 Indicadores sectoriales aplicables</b> .....	31
<b>8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER PL Y PT DE GRAN CANARIA</b> .....	33
<b>9 OBJETIVOS Y METAS</b> .....	36
<b>10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b> .....	37
<b>11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN</b> .....	40
<b>ANEXOS</b> .....	41

## **1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO**

El cuidado y mantenimiento de nuestro entorno natural es la clave para garantizar la calidad de vida de generaciones futuras. El constante desarrollo tecnológico, empresarial e industrial está produciendo importantes cambios en nuestro entorno, que no siempre van ligados al cuidado ambiental. Los recursos naturales son cada vez más escasos y es responsabilidad de todos, desde nuestros distintos ámbitos de actividad, abogar por su desarrollo sostenible.

Desde nuestra posición como principal operador del sector medioambiental, nos sentimos especialmente responsables en el cuidado de nuestro entorno. En este sentido, en **URBASER, S.A.U**, además del cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, queremos expresar nuestra voluntad de seguir trabajando por y para el desarrollo medioambiental, más allá de las exigencias establecidas por los reguladores. Esta voluntad de compromiso y responsabilidad queda expresada en la Declaración Ambiental de Urbaser Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria para el período **enero-diciembre 2023**. Este documento se presenta no sólo como una memoria de actividades, sino que refleja la actitud y el compromiso adquirido por URBASER, S.A.U con el Medio Ambiente y con toda la sociedad.

Somos conscientes de que el correcto desarrollo de nuestras actividades depende, en gran medida, de adoptar un determinado comportamiento en materia de gestión y prevención medioambiental. De este modo, la Declaración Ambiental nos permite establecer objetivos y retos ambientales concretos para una mejora continua.

Parte de este empeño se concreta también en la adopción por parte de la compañía de los más altos estándares de calidad existentes en el mercado. URBASER, S.A.U. cuenta actualmente con el Sistema Integrado de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Compromiso y responsabilidad social, impulso al desarrollo sostenible, calidad y prevención. Asumir estos principios como propios implica superar la mera declaración de intenciones para demostrar su aplicabilidad, para transformarlos en praxis empresarial. Sobre ellos, URBASER, S.A.U. no sólo construye sus valores como organización, sino que define la pauta que rige el día a día en el desempeño de su actividad empresarial.

Consejero Delegado de Urbaser

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN PUNTOS LIMPIOS Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE GRAN CANARIA

### 2.1 Presentación

Urbaser, S.A.U. (CIF A-79524054) es una empresa de servicios medioambientales. Sus CNAE-2009 son el 38.21 “Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos” y 38.22 “Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos”. Su objeto social comprende actividades muy diversas, fundamentalmente de:

- **Servicios de carácter ambiental:** recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, limpieza urgente, recogida selectiva de residuos, limpieza de playas, explotación de centros de recogida selectiva de residuos y de centros de clasificación de residuos, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza de puertos, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de áreas de juego infantiles, incineración de residuos urbanos, limpieza de interiores y gestión integral del agua.
- **Obras de tipo ambiental:** construcción de vertederos para residuos urbanos, de depósitos para residuos industriales, de centros de transferencia para residuos urbanos, de centros de tratamiento de residuos urbanos, de centros de compostaje, de centros de recogida selectiva de residuos, sellado de vertederos, repoblaciones forestales, restauraciones paisajísticas...

URBASER siempre ha mostrado una gran preocupación por la calidad, el comportamiento ambiental y la prevención de riesgos en todos los procesos en los que ha intervenido, lo que viene avalado por el hecho de que sus principales clientes sean administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico y local.

Su domicilio social está en Madrid, donde se ubican los servicios centrales, entre ellos la Dirección de Calidad, Prevención y Medio Ambiente.

Cuenta asimismo con diversas Direcciones de Zona, que a su vez se dividen en distintas Delegaciones ubicadas por toda la geografía española, así como con pequeñas oficinas establecidas a pie de obra o servicio.

A nivel nacional Urbaser tiene delegaciones distribuidas por todo el territorio. La delegación de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria pertenece a la Dirección de Zona de Madrid, Castilla La Mancha y Canarias, y dentro de ella el Contrato de Puntos limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria que se inició en febrero de 2022.

El alcance del sistema de gestión ambiental EMAS implantado en URBASER se centra en las actividades:

- Puntos Limpios fijos
- Puntos Limpios móviles
- Plantas de transferencia

En esta declaración se exponen datos pertenecientes a la Delegación Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria para el año 2023. Al respecto se indica que particularmente algunos de los datos correspondientes a los consumos de agua y luz de las instalaciones de la nave C/Carpintero 14 y Punto Limpio de Vecindario se sustentan parcialmente en estimaciones según se indica en cada apartado.

Las instalaciones existentes en la Delegación son:

- **Nave industrial:** Instalación alquilada por Urbaser el 15 de julio de 2022. Se encuentra ubicada en la C/Carpintero 14 del Polígono Industrial Salinetas, CP: 35219, en el término municipal de Telde. Esta instalación, de 1.386,22 m<sup>2</sup>, presenta un edificio industrial con dos plantas diferenciadas, una primera planta, destinada a oficinas y una planta baja, destinada a estacionamiento de camiones, almacén (herramientas, repuestos de equipos y productos de limpieza) y un aula ambiental (actualmente uso formación de los trabajadores). En la entrada a la nave se dispone de un pequeño aparcamiento para vehículos del personal de oficina y un aljibe subterráneo para Agua contra incendios de 15 m<sup>3</sup>.

- **Puntos Limpios Fijos:** Instalaciones propiedad del Cabildo de Gran Canaria, adecuadamente equipadas donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, aquellos residuos domésticos que por su volumen o peligrosidad no pueden ser depositados en los contenedores de la vía pública, para su posterior reutilización, reciclado o valorización. Estas instalaciones tienen las siguientes características:
  - Es un recinto cerrado perimetralmente en su totalidad
  - Área de recepción y control: Oficinas y transpaleta con bascula. Identificación, cuantificación y clasificación.
  - Área de acondicionamiento: contenedores pavimentada
  - Área de acondicionamiento: cubierta de residuos especiales
  - Edificio RAEE´s
  - Zona de Aparcamiento
  - Aljibe para ACS menos Puntos Limpios de las Rubieras y Vecindario

La red de puntos limpios de Gran Canaria son 8 y se encuentran ubicados en:

- **Las Rubieras:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. C/Ignacio Martín Baró s/n. Polígono industrial Las Rubieras, 35214 Telde. (Código NIMA: 3500009905).
  - **Llano Alegre:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Ctra. C-813, Llano Alegre s/n, 35458 Santa María de Guía. (Código NIMA: 3500009910).
  - **La Aldea:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Barranco de La Aldea s/n, 35479 La Aldea de San Nicolás. (Código NIMA: 3500009908).
  - **El Batán:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. C/Severo Ochoa s/n, 35015, Las Palmas de Gran Canaria. (Código NIMA: 3500009904).
  - **El Sebadal:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. C/Sao Paulo 28, 35008, Las Palmas de Gran Canaria. (Código NIMA: 350000537).
  - **Cardones:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Lomo el Perdigón s/n, 35415 Arucas. (Código NIMA: 3500009911).
  - **Vecindario:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Avda. del Atlántico s/n, 35110, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana. (Código NIMA: 3500009909).
  - **Maspalomas:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Ctra. GC-504 (Carretera Palmitos Park), km.0,5, 35100, Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. (Código NIMA: 3500009906).
- **Plantas de transferencia:** Instalaciones propiedad del Cabildo de Gran Canaria, en las que se compactan los residuos procedentes de la recogida domiciliar, logrando la reducción de su volumen para su posterior traslado al Complejo Ambiental o gestor autorizado de residuos correspondiente, optimizando los traslados de los vehículos de recogida domiciliar. Estas instalaciones tienen las siguientes características:
    - Es un recinto cerrado perimetralmente en su totalidad.
    - Área de recepción y control
    - Área de pesaje: bascula pesacamiones
    - Área de descarga en la estación de transferencia
    - Aljibes para ACS

Las plantas de transferencia de Gran Canaria son 2 y comparten ubicación física con los puntos limpios homónimos, aunque con accesos y gestión independiente y se encuentran ubicadas en:

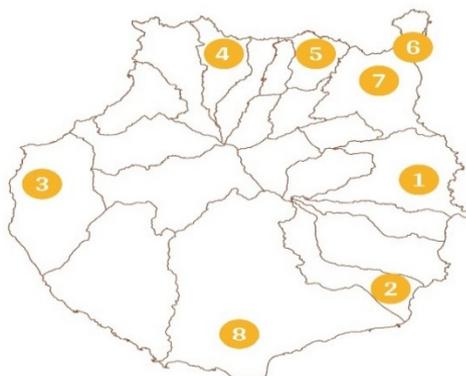
- **Llano Alegre:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Ctra. C-813, Llano Alegre s/n, 35458 Santa María de Guía. (Código NIMA: 3500010256).
- **La Aldea:** Instalación propiedad del Cabildo de Gran Canaria. Barranco de La Aldea s/n, 35479 La Aldea de San Nicolás. (Código NIMA: 3500010257).

A continuación, indicamos la distribución geográfica de Puntos Limpios Fijos y Plantas de transferencia:

### Puntos limpios



Los puntos limpios son instalaciones adecuadamente equipadas donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, aquellos residuos domésticos que por su volumen o toxicidad no pueden ser depositados en los contenedores de la vía pública, para su posterior reutilización, reciclado o valorización.



- 1 **Las Rubias:** Prolongación C/Ignacio Martín Baró s/n, Pol. Industrial Las Rubias, 35214, Telde
- 2 **Vecindario:** Avda. del Atlántico s/n, 35110, Vecindario, Santa Lucía de Tirajana.
- 3 **La Aldea:** Barranco de La Aldea s/n, 35479, La Aldea de San Nicolás.
- 4 **Llano Alegre:** Ctra. C-813, Llano Alegre s/n, 35458, Santa María de Guía.
- 5 **Cardones:** Lomo el Perdigón s/n, 35415, Arucas.
- 6 **El Sebadal:** C/Sao Paulo 28, 35008, Las Palmas de Gran Canaria.
- 7 **El Batán:** C/Severo Ochoa s/n, 35015, Las Palmas de Gran Canaria.
- 8 **Maspalomas:** Ctrn. GC-504 (Carretera Palmitos Park), km. 0.5, 35100, Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana.

- **Puntos Limpios móviles:** Contenedor metálico transportable mediante camión portacontenedores de gancho y compuesto por diferentes compartimentos destinados a albergar contenedores homologados para la recogida de diferentes residuos de origen doméstico, que serán entregados por los usuarios previamente seleccionados. Itinerantemente proporciona el servicio a los municipios que actualmente no disponen de punto limpio fijo. Disponen de bascula. Los puntos limpios móviles son 2. Los municipios a los que actualmente dan servicio son:
  - Agaete-Agüimes-Artenara-Firgas-Gáldar-Ingenio-Mogán-Moya-Santa Brígida-San Mateo-Tejeda-Teror-Valleseco-Valsequillo.
  - Refuerzo: Las Palmas de Gran Canaria-Santa María de Guía-San Bartolomé de Tirajana-Santa Lucía de Tirajana.

Salen cada día de la instalación ubicada en C/Carpintero nº 14 y en un futuro volverán a la instalación para la descarga de dichos residuos. Se estacionarán en las instalaciones hasta el siguiente servicio. Actualmente los residuos de los puntos limpios móviles se están almacenando en el Punto Limpio Fijo de Las Rubias, hasta la obtención de la autorización de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos en la nave anteriormente citada.

Esta Delegación cuenta con una plantilla aproximadamente de 35-40 trabajadores, 8 vehículos (4 en los Puntos Limpios, 3 en las Plantas de transferencia y 1 vehículo eléctrico del servicio) y 16 equipos fijos en las Plantas de transferencia. Para cada una de las Plantas de transferencia se dispone de 1 tolva, 5 carros, y compactador y 1 bascula pesacamiones.

## 2.2 Actividades

A continuación, se detallan las diferentes actividades que desarrolla esta Delegación junto con los datos de producción correspondientes a los años 2022 y 2023:

- **Puntos Limpios Fijos:**

Recepción, identificación, clasificación y almacenamiento de los residuos domésticos admisibles, en las cantidades máximas admisibles, entregados voluntariamente por los usuarios en los horarios de operación establecidos. Atención a los usuarios e información de los mismos de su correcto uso. Gestión de las visitas educativas a las instalaciones. Gestión de los residuos mediante su entrega a gestores autorizados. Fomento de la reducción, reutilización y separación en origen, en función del destino de tratamiento, por parte de los productores de residuos mediante la realización de campañas de sensibilización y educación ambiental.

Instalaciones	Residuos P (t)	Residuos NP (t)	Instalaciones	Residuos P (t)	Residuos NP (t)
<b>2022</b>			<b>2023</b>		
<b>Arucas</b>	34,935	2889,558	<b>Arucas</b>	41,567	3189,601
<b>Batan</b>	82,662	7065,941	<b>Batan</b>	121,664	7881,488
<b>Guía</b>	46,425	2363,512	<b>Guía</b>	50,61	2089,358
<b>Aldea</b>	13,616	248,082	<b>Aldea</b>	13,244	250,676
<b>Maspalomas</b>	40,801	3417,13	<b>Maspalomas</b>	53,79	3860,767
<b>Sebadal</b>	52,525	5122,979	<b>Sebadal</b>	59,051	5382,833
<b>Telde</b>	62,533	2251,705	<b>Telde</b>	49,671	1942,481
<b>Vecindario</b>	44,334	1236,272	<b>Vecindario</b>	62,587	4514,415
<b>Total</b>	<b>377,831</b>	<b>27613,219</b>	<b>Total</b>	<b>452,184</b>	<b>29111,619</b>

Datos procedentes de la Memoria

- **Plantas de transferencia:**

Recepción de los residuos municipales que sean entregados selectivamente por las Entidades Locales, o por los gestores designados por éstas para la recogida de dichos residuos municipales. Operación de las instalaciones, realizando la agrupación y/o compactación separada de las fracciones de residuos municipales entregadas por los usuarios de la instalación. Entrega de los residuos en las instalaciones de destino designadas por el Cabildo de Gran Canaria.

	Residuos NP (t)	Instalaciones	Residuos NP (t)
<b>2022</b>		<b>2023</b>	
Planta de Transferencia Llano Alegre	24638,56	Planta de Transferencia Llano Alegre	20784,48
Planta de Transferencia La Aldea	3268,06	Planta de Transferencia La Aldea	2506,32
<b>Total</b>	<b>27906,62</b>	<b>Total</b>	<b>23290,8</b>

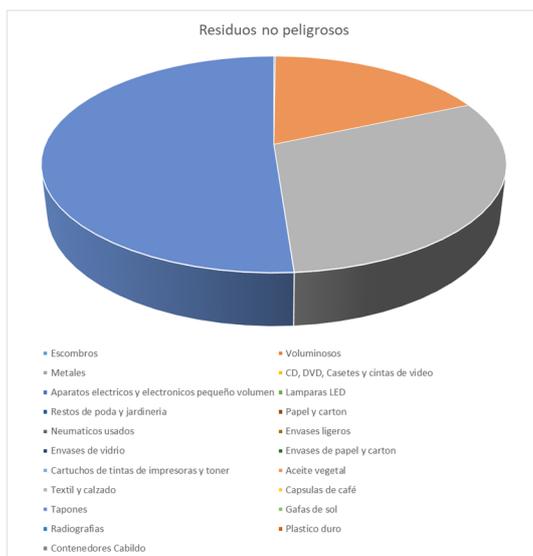
Datos procedentes de la Memoria

- **Puntos Limpios móviles:**

Recepción, identificación, clasificación y almacenamiento de los residuos domésticos admisibles, en las cantidades máximas admisibles, entregados voluntariamente por los usuarios. Itinerantemente proporciona el servicio a los municipios que actualmente no disponen de punto limpio fijo y como refuerzo de otros municipios. En el año 2022 se disponen de datos de los meses de septiembre-diciembre.

Residuos P (t)	Residuos NP (t)	Residuos P (t)	Residuos NP (t)
<b>2022</b>		<b>2023</b>	
3,08	1,087	2,993	0,821
<b>Total</b>	<b>4,167</b>	<b>Total</b>	<b>3,814</b>

Datos procedentes del Archivo cronológico



En el **Anexo II: Diagramas de proceso**, se indican los procesos que se desarrollan en los Puntos Limpios Fijos y en las Plantas de transferencia con estación de transferencia de tolva y compactador estático. Actualmente en la planta de transferencia solo entra como residuos 200301 Mezcla de residuos municipales.

A continuación, mostramos los residuos gestionados durante el año 2023, por toneladas y tipología de residuos por cada Punto Limpio y Planta de transferencia para su posterior valorización o reciclaje a través de gestores autorizados:

RESIDUOS PELIGROSOS PUNTOS LIMPIOS	LER	PL ARUCAS	PL BATAN	PL GUIA	PL LA ALDEA	PL MASPALOMAS	PL SEBADAL	PL RUBIESAS	PL VECINDARIO
		Cantidad (Tn)							
		2023							
Aceite Mineral no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	13 02 05*	4,910	6,027	4,468	1,556	1,779	4,094	5,289	6,2330
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	15 01 10*	0,824	1,178	0,590	0,570	0,956	1,655	1,157	0,9180
Envases metálicos incluidos los recipientes a presión vacíos	15 01 11*	0,353	0,884	0,239	0,054	0,283	0,485	0,337	0,2470
Lámparas de descarga, no LED y Fluorescentes	20 01 21*-31*	0,434	1,342	0,336	0,060	0,351	0,981	0,417	0,4040
Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3	20 01 23*-11*	13,235	44,132	16,072	6,675	25,313	16,479	12,954	24,7130
Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas	20 01 27*	17,700	41,368	14,284	1,241	12,337	26,502	12,842	17,3180
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	20 01 33*	1,060	2,450	2,813	0,120	2,125	1,040	4,093	3,8360
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35- Monitores y pantallas CRT	20 01 35*-21*	3,051	24,283	11,808	2,968	10,646	7,815	12,582	8,9180
<b>Total</b>		<b>41,567</b>	<b>121,664</b>	<b>50,610</b>	<b>13,244</b>	<b>53,790</b>	<b>59,051</b>	<b>49,671</b>	<b>62,587</b>

RESIDUOS NO PELIGROSOS PUNTOS LIMPIOS	LER	PL ARUCAS	PL BATAN	PL GUIA	PL LA ALDEA	PL MASPALOMAS	PL SEBADAL	PL RUBIESAS	PL VECINDARIO
		Cantidad (Tn)							
		2023							
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	08 03 18	0,007	0,017	0,013	0	0,009	0,036	0,013	0,15
Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata	09 01 07	1,747	9,134	1,838	0,04	0,7	5,174	2,883	0,495
Envases mezclados	15 01 06	8,700	15,540	0,000	0,000	9,100	6,260	3,380	5,8200
Neumáticos fuera de uso	16 01 03	5,695	7,372	5,015	1,791	3,965	4,607	2,613	7,2070
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04	2027,790	5032,940	1299,788	198,030	2701,780	3537,060	1294,420	3131,6400
Plástico y Caucho (Cápsulas de café)	19 12 04	0,300	0,760	0,280	0,000	0,120	0,280	0,820	0,1400
Papel y cartón	20 01 01	42,588	117,380	29,720	0,000	36,860	73,240	19,960	41,1600
Ropa	20 01 10	10,095	29,450	16,765	0,500	4,760	18,360	25,860	0,7700
Aceites y grasas comestibles	20 01 25	4,480	10,630	5,515	0,190	1,870	5,900	152,135	2,6500
Metales	20 01 40	18,610	84,070	36,880	13,220	45,400	10,420	26,380	36,3000
Residuos biodegradables	20 02 01	67,760	93,280	37,300	1,920	116,100	48,720	3,120	21,7600
Residuos voluminosos	20 03 07	988,060	2342,560	613,440	24,340	865,820	1630,320	127,460	1196,0600
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 (Grandes aparatos (resto)-Doméstico)	20 01 36-42	4,606	95,901	33,965	8,246	52,511	30,831	36,164	56,2900
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 (Pequeños aparatos (resto)-Doméstico)	20 01 36-52	9,163	41,073	8,839	2,399	12,852	11,625	14,273	5,0530
Otras fracciones no especificadas en otra categoría	20 01 99	0,000	0,061	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Plásticos	20 01 39	0,000	1,320	0,000	0,000	8,920	0,000	0,000	8,920
<b>Total</b>		<b>3189,601</b>	<b>7881,488</b>	<b>2089,358</b>	<b>250,676</b>	<b>3860,767</b>	<b>5382,833</b>	<b>1942,481</b>	<b>4514,415</b>

RESIDUOS NO PELIGROSOS PLANTAS DE TRANSFERENCIA	LER	PT ALDEA	PT GUIA	Total
		Cantidad (Tn)		
		2023		
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	2506,32	20784,48	23290,8
<b>Total</b>				<b>23290,800</b>

En la siguiente tabla se muestra las diferentes tipologías de los residuos gestionados correspondientes a los años 2022 y 2023 para los 8 puntos limpios y 2 plantas de transferencia:

<b>Residuos gestionados en los Puntos Limpios Peligrosos y No peligrosos (t)</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Aceite mineral no clorado de motor	40,9920	34,3560
Envases de plástico contaminados	5,2050	7,8480
Envases metálicos contaminados	2,6560	2,8820
Lámparas de descarga, no LED, fluorescentes	3,9290	4,3250
Aparatos con CFC, HCFC, HC, NH3	123,2970	159,5730
Pinturas, tintes, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas	136,7730	143,5920
Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías	18,2260	17,5370
Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35- Monitores y pantallas CRT	46,7530	82,0710
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	0,037	0,245
Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata	1,625	22,011
Envases mezclados	43,32	48,8
Neumáticos fuera de uso	29,612	38,265
Residuos de construcción y demolición	18335,718	19223,448
Plástico y caucho	0,12	2,7
Papel y cartón	372,94	360,908
Ropa	114,056	339,56
Aceites y grasas comestibles	36,245	183,37
Metales	266,51	271,28
Residuos biodegradables	387,14	389,56
Residuos voluminosos	7739,22	7788,06
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 (Grandes aparatos (resto)-Domestico)	212,939	318,514
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 (Pequeños aparatos (resto)-Domestico)	73,692	105,277
Otras fracciones no especificadas en otra categoría	0,045	0,061
Plásticos	0	19,16
<b>Total Residuos gestionados (t)</b>	<b>27991,050</b>	<b>29563,803</b>

<b>Residuos gestionados en las Plantas de transferencia (t)</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Mezcla de residuos municipales	27906,620	23290,800

- **Actividades Auxiliares:**

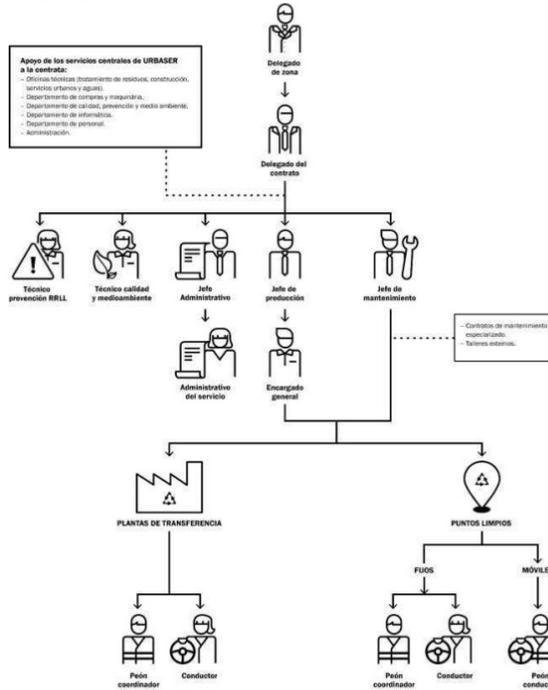
- Desarrollo de todas las actividades administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Delegación.
- Almacenamiento de productos químicos para mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones.
- Aparcamiento de vehículos.
- Limpieza de las instalaciones.
- Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos titularidad del Cabildo de Gran Canaria (Puntos limpios móvil). No se encuentran almacenados actualmente.
- Almacenamiento de Equipos de Protección Individual (EPI's), ropa, herramientas, repuestos y útiles de trabajo.

## 2.3 Organigrama de la organización

A continuación, se refleja la estructura organizativa de los Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria:

### 10.2. Organigrama del contrato

Imagen 16. Organigrama



## 2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones

Implantadas y certificadas las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018



## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 El Reglamento EMAS

**URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria** dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/2015 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Con fecha 14 de abril del 2020 ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Al ser de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020, esta declaración incluye los indicadores sectoriales que serían de aplicación a esta Delegación.

El objetivo de nuestro sistema al adherirse al Reglamento, es promover la mejora continua de nuestras actividades en relación con el medio ambiente, mediante:

- El establecimiento y aplicación de nuestra política ambiental, de nuestros programas y sistemas de gestión ambiental en relación con los centros de producción;
- Una evaluación sistemática, objetiva y periódica del buen funcionamiento de los elementos nombrados anteriormente.
- La información a todo tipo de público acerca del comportamiento ambiental de nuestras actividades e instalaciones.
- La mayor implicación activa del personal, así como la formación profesional continua.

Este sistema se aplicará paralelamente a la actual legislación nacional, autonómica, local y comunitaria en materia de controles ambientales, y sin eludir las obligaciones a las que están sujetas las empresas según dicha legislación.

## 3.2 La Declaración Ambiental

La Declaración Ambiental es la pieza clave de nuestro sistema, ya que pone a disposición del público los datos ambientales relevantes de **URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria**. Esta información se transmite de forma clara y posee datos sobre:

- Consumo de materias primas y recursos naturales; generación de residuos, ruido y emisiones atmosféricas; y vertidos de aguas residuales.
- Nuestra política ambiental, que incluye tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable; nuestro compromiso de mejora continua a través del establecimiento de objetivos; y la prevención de la contaminación.
- La validación del sistema de gestión y de la declaración ambiental realizada por un verificador medioambiental.

Esta Declaración supone, en definitiva, ofrecer un diálogo con el público sobre nuestra actividad como servicio público, proporcionando los datos necesarios para el mismo. Para ello **URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria** pone a disposición del público una persona de contacto para cualquier consulta sobre la misma:

Irene Rodriguez Quintana  
Jefa de servicios  
Dirección de Zona Gran Canaria  
Teléfono: (+34) 928 734 148

## 3.3 Motivos de URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria para adherirse al EMAS

**URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria** considera que EMAS es el mejor medio para dejar constancia de nuestro compromiso con la sociedad para llevar a cabo nuestra actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, EMAS nos proporciona un mejor conocimiento de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos. Asimismo, nos ayuda a identificar y definir indicadores que nos dan la posibilidad de disminuir nuestro consumo de materias primas, recursos naturales y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Otro motivo muy importante por el cual en **URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria** hemos decidido adherirnos al EMAS es la posibilidad de utilizar la Declaración para llevar a cabo una sensibilización, diálogo y participación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, Administraciones públicas, Sistemas Integrados de Gestión, proveedores, contratistas y sociedad en general) implicándolos en el sistema.

La verificación de URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria bajo el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental, (EMAS), alcanza todas y cada una de las actividades anteriormente citadas y cada una de las instalaciones que forman parte de esta Delegación.

Para esta Declaración se ha revisado el análisis del contexto realizado que incluye: cuestiones internas y externas, necesidades y expectativas de partes interesadas y riesgos y oportunidades asociadas, comprobándose que el mismo es adecuado para las actividades de **URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria**.

## **4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

### **Objeto**

URBASER basa su actividad en el desarrollo sostenible, la prestación de soluciones dirigidas a cubrir necesidades de la sociedad desde un enfoque de economía circular, el equilibrio medioambiental y la generación de respuestas a nuevos retos de investigación en dichos ámbitos. Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Gestión Integral del Agua, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para URBASER, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Esta Política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde URBASER opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

### **Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A., sus filiales y sociedades participadas/UTES en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

### **Contenido**

En este sentido, URBASER, asume los siguientes compromisos:

- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de su estrategia energética y la reducción de su huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un uso eficiente de energía y otras materias primas así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la mejora continua de sus procesos y activos. Asegurar que los servicios y productos suministrados a sus clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de los mismos.
- Promover a través de diversos principios, la valoración y conservación de la biodiversidad como medio necesario para el desarrollo económico y el progreso social. La conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural son para URBASER, además de un compromiso ético, una condición necesaria para la sostenibilidad global.
- Establecer medidas específicas para prevenir riesgos para las personas y el medio ambiente y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.
- Evaluar y considerar los posibles impactos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente en las etapas más tempranas de sus procesos.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para su plantilla con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo.

- Establecer objetivos de mejora concretos y cuantificables que contribuyan a eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, a alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético.
- Involucrar a toda su plantilla para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global. La Dirección de la Compañía trabaja en la concienciación a todos los niveles de la misma, contribuyendo a la eficacia y mejora continua mediante la participación de la plantilla de URBASER.
- Proporcionar los medios para la consulta y participación de toda su plantilla y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política y suministrar los medios necesarios para implicar a las empresas colaboradoras en la comprensión y aceptación de la misma.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación a las actividades de URBASER y otros compromisos suscritos.
- Fomentar la eficiencia en la gestión de la energía y la reutilización de materias primas, ya que colaboran en la reducción de costes. Una plantilla motivada y concienciada sobre la importancia de la seguridad y la salud en su lugar de trabajo garantiza la continuidad de la Compañía. URBASER cree que la rentabilidad económica y la productividad de la Compañía, por el carácter de sus actividades de negocio, no son contradictorias con el cuidado del medio ambiente y de su personal.
- La Dirección de URBASER velará por asegurar que la política sea comprendida, desarrollada y continúe vigente en todos los niveles de la organización, para lo cual será revisada periódicamente. Asimismo, se pondrá a disposición de sus grupos de interés y de las partes interesadas, para su información y conocimiento.

**Madrid, 16 de octubre de 2020**

**Consejero Delegado**

## **5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Sistema Integrado de Gestión engloba Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Gestión de la Energía conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 50001:2018 y UNE-EN-ISO 45001:2018.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión de **URBASER** incluye:

- La Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía de la organización.
- La Declaración Ambiental.
- El Manual de Gestión (MG), que recoge la estructura organizativa de URBASER, las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- El Manual de Procedimientos de CAPMA que desarrolla los procedimientos básicos para cada temática concreta.
- El Manual de Protocolos que abarcan los protocolos de actuación particulares de centro de trabajo
- El Manual de Instrucciones de Trabajo que recoge las pautas de actuación relativas a un puesto de trabajo u operación.
- La documentación de origen externo.
- Los registros del Sistema.

Esta documentación se complementa con los Planes de Gestión en Servicio (PGS), resultado de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión a un servicio o conjunto de servicios. En este caso es el servicio de Puntos limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria.

## **6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER PUNTOS LIMPIOS Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA**

### **6.1 Listado de Aspectos Ambientales significativos en situación normal**

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos generados en situación de actividad normal (aspectos reales) y los impactos ambientales derivados de:

- Actividades de Puntos Limpios y Plantas de transferencia

Los aspectos que han resultado significativos al aplicar nuestro sistema de evaluación, y por tanto se consideran de mayor importancia o repercusión en el medio ambiente, son aquellos en los que mayor control debemos de ejercer.

De todos los aspectos ambientales identificados en el área de negocio de Servicios Urbanos, tenemos 22 aspectos ambientales reales significativos, de los cuales, en la Delegación Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria, 10 producen un impacto significativo negativo. Esos 10 aspectos significativos, todos son directos.

Los aspectos directos son los derivados de las actividades que realizamos, y los aspectos indirectos son aquellos sobre los que no podemos ejercer pleno control, básicamente los derivados de las actividades de nuestros proveedores/subcontratas.

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos en situación normal** identificados y evaluados en el año 2023.

<b>ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>
Residuos producidos (negativo): RNPs generados (producción propia): Producción propia <1.000 tn/año	Directo Negativo: ocupación depósito controlado
Consumo energético en instalaciones: Procedente de energía eléctrica de red	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Consumo energético eléctrico en instalaciones de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o de residuos: 100% energía eléctrica consumida con garantía de origen renovable.	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Consumo energético en vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible: vehículos/maquinaria móvil 100% eléctrica	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Consumo energético en vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible: vehículos/maquinaria móvil de Gasóleo (Gasóleo A)	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Consumo energético en vehículos/maquinaria móvil (flota): <33% de la flota propulsada por combustibles ecológicos (Eléctrico/GNC/GLP/Híbrido u otros)	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Consumo de agua potable de red de instalaciones	Directo negativo: agotamiento recursos naturales
Emisión de gases por funcionamiento de vehículos/maquinaria móvil: < 33% de la flota es ecológica (Eléctrico/GNC/GLP/Híbrido u otros)	Directo negativo: contaminación atmosférica
Ruido generado por funcionamiento de vehículos/maquinaria móvil: < 33% de la flota es ecológica (Eléctrico/GNC/GLP/Híbrido u otros)	Directo negativo: contaminación acústica
Vertido de aguas residuales urbanas o asimilables de instalación/es a red de saneamiento	Directo negativo: contaminación del suelo o medio hídrico

## 6.2. Listado de Aspectos Ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia

En este apartado detallamos los aspectos ambientales significativos derivados de situaciones anormales o de emergencia (aspectos potenciales) y los impactos ambientales derivados de:

- Actividades de Puntos limpios y Plantas de transferencia

De todos los aspectos ambientales identificados en el área de negocio de Servicios Urbanos, tenemos 7 aspectos ambientales potenciales significativos, de los cuales, en la Delegación Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria, 7 producen un impacto significativo negativo. Esos 7 aspectos significativos, pueden ser directos y/o indirectos indistintamente.

A continuación detallaremos estos **aspectos significativos directos/indirectos derivados de situaciones anormales o de emergencia** identificados y evaluados en el 2023:

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO	OPERACIÓN / LOCALIZACIÓN	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de agua para extinción	Incendio debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos almacenados	Negativo: agotamiento de recursos naturales
Consumo de productos para extinción	Incendio debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos almacenados	Negativo: agotamiento de materias primas
Emisiones (COVs, CO <sub>2</sub> , CO, productos organoclorados, partículas, ...)	Incendio debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos almacenados	Negativo: contaminación atmosférica
Restos de residuos no peligrosos de materiales quemados	Incendio debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos almacenados	Negativo: contaminación del suelo/medio hídrico
Vertidos procedentes de extinción de incendios	Incendio debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos almacenados	Negativo: contaminación del suelo/medio hídrico
Restos de residuos peligrosos (resto de RP's derramados; tierras, sepiolita, y/o absorbentes contaminados)	Derrame accidental de productos químicos y/o combustible en tanques o depósitos debido a rotura o fuga en tanques o depósitos, en procesos de carga y descarga o en el traslado de productos químicos y/o combustible	Negativo: contaminación del suelo/medio hídrico
Vertido de distinto tipo de productos químicos (incluido el combustible)	Derrame accidental de productos químicos y/o combustible en tanques o depósitos debido a rotura o fuga en tanques o depósitos, en procesos de carga y descarga o en el traslado de productos químicos y/o combustible	Negativo: contaminación del suelo/medio hídrico

## 6.3. Criterios de evaluación

Una vez identificados los aspectos ambientales procedemos a evaluarlos siguiendo la metodología y criterios indicados a continuación.

La evaluación de los aspectos nos permite:

- Asegurar que los aspectos significativos son controlados.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos con mayor incidencia ambiental.
- Definir pautas de actuación ante situaciones anormales y/o de accidentes que originen aspectos potenciales.

Dicha evaluación se realiza tanto para los aspectos que generen las actividades presentes, como para los que se hayan generado en el pasado, y los que se puedan generar en el futuro.

Siempre que se produzca cualquier cambio en las actividades de URBASER que impliquen la identificación de un nuevo aspecto ambiental, se procederá de nuevo a su evaluación.

Para facilitar la evaluación de aspectos ambientales y sus posteriores revisiones, el responsable de la evaluación registra en las fichas de identificación de aspectos ambientales reales y fichas de identificación de aspectos ambientales potenciales, las consideraciones y datos que se han tenido en cuenta para la evaluación de cada uno de los aspectos ambientales aplicables.

### **Evaluación de aspectos en situación normal**

Para determinar la importancia de los aspectos ambientales identificados en condiciones normales de funcionamiento (aspectos reales), realizamos la valoración de los mismos, con la finalidad de determinar los aspectos significativos, que deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales reales directos tanto con un impacto negativo sobre el medio ambiente como reales indirectos con un impacto positivo por área de negocio (en nuestro caso SSUU) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.
- **Criterio de Legislación a nivel global**, grado de cumplimiento legal de los contratos asociados a cada área.
- **Criterio de Ciclo de vida del aspecto a nivel global**, posibilidad de actuación en el origen del aspecto o antes de la generación del mismo; en el desarrollo del mismo o en el fin de su vida o una vez generado el aspecto.

Los aspectos ambientales reales, se someten a control operacional y a seguimiento y medición para garantizar que el impacto derivado de los mismos está controlado.

Los aspectos ambientales (con impacto negativo o positivo) que se identifican como indirectos, se evalúan teniendo en cuenta los mismos criterios fijados en el apartado anterior.

Si bien, y debido a que el impacto generado por subcontratas/proveedores al ser aspectos generados de manera indirecta, se establece que su contribución global es multiplicada por factor de corrección de 0,5, de cara a establecer su significancia.

La determinación de aspectos ambientales reales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que se hayan identificado en al menos el 50% para el área de servicios urbanos y del 60% para el área de tratamiento.
- **Criterio asociado a Legislación**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor de 3.
- **Criterio asociado a Ciclo de vida**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor superior a 6.

### **Evaluación de aspectos derivados de situaciones anormales o de emergencia**

Los aspectos ambientales potenciales, generados en situaciones anormales o de emergencia, son valorados para determinar cuáles son significativos y que por tanto deberán atenderse como prioritarios por el Sistema Integrado de Gestión.

En primer lugar se identifican los aspectos ambientales potenciales que se pueden generar en situaciones anormales de funcionamiento o situación de emergencia por área de negocio (en nuestro caso SSUU) y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Ocurrencia**, basado en la información contenida en la aplicación corporativa de incidentes ambientales de la organización. Se identifican por área de negocio aquellos

incidentes y/o accidentes ocurridos en la delegación y se vinculan al/los aspectos potenciales hasta disponer de la información correspondiente a los tres últimos años.

- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.

La determinación de aspectos ambientales potenciales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Ocurrencia**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos en los que se hubiera producido un incidente/accidente en los 3 últimos años.
- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos ambientales potenciales que se hayan identificado en al menos el 5% para el área de servicios urbanos y del 10% para el área de tratamiento.

## **7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER PUNTOS LIMPIOS Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE GRAN CANARIA**

En este apartado se exponen diferentes indicadores básicos EMAS y otros indicadores de comportamiento ambiental pertinentes para la Delegación de Puntos Limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria.

Se han establecido como **unidad de producción**, es decir, como denominador para los ratios de los indicadores del servicio el número de habitantes servidos (Puntos limpios fijos y Puntos limpios móviles).

	2022	2023
<b>NUMERO DE HABITANTES SERVIDOS</b>	853.776	856.657

Por otro lado, considerando la variabilidad de nuestra actividad, estableceremos como variación significativa del comportamiento ambiental, entre un año y otro y que por lo tanto deberá ser comentada en cada apartado, una variación superior al 25% en los indicadores básicos EMAS.

No se incluyen en la declaración datos correspondientes a 3 años, debido a que el contrato se inicia en Febrero de 2022. De ahí que el comportamiento ambiental solo corresponda a dos años 2022 y 2023.

### **7. 1 Consumo de Recursos Naturales**

En este apartado se exponen los diferentes consumos de la Delegación Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria para los años 2022 y 2023.

Desde la nave C/Carpintero nº 14 se gestiona además del contrato de Puntos limpios y plantas de transferencia de Gran Canaria otros contratos de la compañía.

#### **7.1.1 Consumo de Agua de las instalaciones**

El **consumo de agua** en las instalaciones de la Nave, Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria procede de:

- Aseos y vestuarios
- Limpieza de las instalaciones
- Aljibe de agua contraincendios, en la nave ubicada en la C/Carpintero nº 14.

En la tabla siguiente mostramos los consumos de agua en base a las facturas del proveedor de los años 2022 y 2023. De este modo se refleja o bien la cantidad de agua del sistema de abastecimiento municipal consumida en las instalaciones (Nave-Punto Limpio Las Rubieras-Punto Limpio Vecindario) o bien por suministro de cubas de agua a los aljibes que tienen el resto de Puntos limpios y las Plantas de transferencia.

De esta manera al aplicar el ratio en los años 2022 y 2023 obtenemos la tabla siguiente:

INSTALACIONES	Consumo agua abastecimiento 2022			Consumo agua abastecimiento 2023		
	Consumo agua (m3)	nº habitantes	Ratio (m3/nº habitantes)	Consumo agua (m3)	nº habitantes	Ratio (m3/nº habitantes)
Nave	74,16	853.776,00	0,000087	304,19	856.657,00	0,000355
PL-PT Llano Alegre (Guia)	131,41		0,000154	132,00		0,000154
PL-PT La Aldea	39,90		0,000047	85,81		0,000100
PL El Batan	39,10		0,000046	63,00		0,000074
PL El Sebadal	89,23		0,000105	80,91		0,000094
PL Cardones (Aruacas)	44,95		0,000053	46,96		0,000055
PL Las Rubieras (Telde)	170,18		0,000199	143,35		0,000167
PL Vecindario	180,00		0,000211	152,11		0,000178
PL Maspalomas	26,80		0,000031	39,11		0,000046

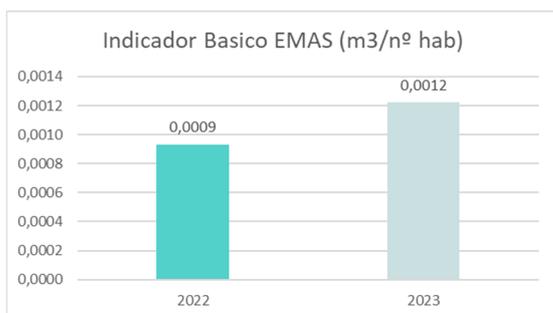
\* Pendientes: Facturas de agua 2022 y 2023 del PL Vecindario (31/08//2022-16/03/2023) y (15/09/2023-15/11/2023). A partir del 15/11/2023 faltan facturas. Estos consumos han sido estimados.

La variación en el consumo de agua de las instalaciones 2023 respecto del año anterior se considera significativa en las instalaciones de la Nave (308,79%), PL-PT Aldea (114,33%), PL El Batan (60,58%) y PL Maspalomas (45,44%), ya que es superior al 25%.

En el caso del resto de las instalaciones, no se considera significativa, ya que no es superior al 25%.

#### Indicador básico de Consumo de agua

El **Indicador Básico EMAS**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de m³ de agua consumida por nº de habitantes servidos para los años 2022 y 2023, coincide con la tabla anterior, ya que en el servicio de Puntos Limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria el único consumo de agua que tiene es el anteriormente citado.



El indicador global de Consumo de agua de las instalaciones se considera significativo en el año 2023 con respecto al año anterior (**31,19%**), ya que es superior al 25%. Esto es debido al incremento del consumo de agua en las instalaciones de la Nave, PL-PT Aldea, PL El Batan y PL Maspalomas.

## 7.1.2 Consumo de Energía Eléctrica

### Consumo de energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica que se deriva de las actividades de la nave, Puntos Limpios y las Plantas de Transferencia de Gran Canaria procede de:

- Iluminación de las instalaciones
- 1 vehículo eléctrico ubicado en la nave
- Funcionamiento de los equipos o aparatos que estén conectados a la red.

En la tabla siguiente mostramos los consumos de energía eléctrica en base a las facturas del proveedor de los años 2022 y 2023.

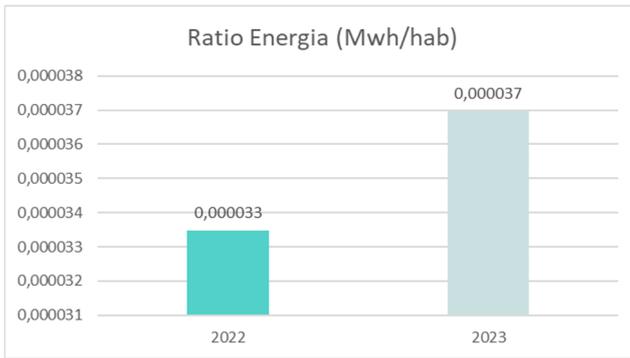
De esta manera al aplicar el ratio en los años 2022 y 2023 obtenemos la tabla siguiente:

INSTALACIONES	Consumo electrico 2022			Consumo electrico 2023		
	(Mwh)	nº habitantes	Ratio (MWh/nº habitantes)	(Mwh)	nº habitantes	Ratio (MWh/nº habitantes)
Nave	2,55	853.776,00	0,00000299	5,31	856.657,00	0,00000620
PL-PT Llano Alegre (Guia)	12,05		0,00001412	11,00		0,00001284
PL-PT La Aldea	6,11		0,00000716	2,34		0,00000273
PL El Batan	0,80		0,00000094	1,03		0,00000120
PL El Sebadal	1,16		0,00000136	2,24		0,00000262
PL Cardones (Aruca)	0,82		0,00000097	0,77		0,00000090
PL Las Rubieras (Telde)	0,66		0,00000077	0,73		0,00000085
PL Vecindario	3,59		0,00000421	6,06		0,00000707
PL Maspalomas	0,84		0,00000098	2,30		0,00000269
<b>Consumo Total</b>	<b>28,58</b>			<b>0,00003348</b>		<b>31,79</b>

\* Pendiente la Factura de luz 2023 correspondiente a la Nave Carpintero del periodo 14/03/2023-14/05/2023. Este periodo se ha estimado.

La variación en el consumo eléctrico de las instalaciones 2023 respecto del año anterior se considera significativa en las instalaciones de la Nave (107,37%), PL-PT Aldea (-61,83%), PL El Batan (27,77%) y PL Sebadal (93,27%), PL Vecindario (67,99%) y PL Maspalomas (174,12%) ya que es superior al 25% o bien es inferior al 25%.

En el caso del resto de las instalaciones, no se considera significativa, ya que no es superior al 25%.



El indicador global de Consumo de energía de las instalaciones no se considera significativo en el año 2023 con respecto al año anterior con un valor de 10,82%, ya que no es superior al 25%.

### Consumo de Gasóleo en vehículos

El consumo de gasóleo A de los vehículos vinculados directamente a la Delegación de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria deriva de:

- Traslado de los residuos municipales de las Plantas de Transferencia a los Ecoparques establecidos por el Cabildo de Gran Canaria.
- Traslado de los residuos no peligrosos desde los Puntos limpios a los Ecoparques u otros gestores autorizados. Estos residuos son: escombros, residuos voluminosos y enseres, metales, residuos vegetales, papel y cartón y envases.
- Puntos Limpios móviles

A continuación, indicamos el consumo total de gasóleo correspondiente a los años 2022 y 2023, obtenido de las facturas del proveedor en las Plantas de transferencia y Puntos Limpios:

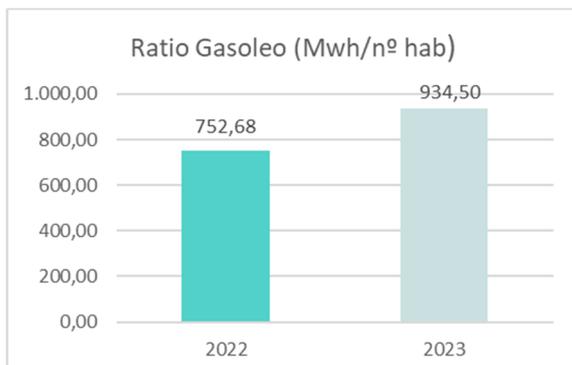
Consumo gasoleo 2022				Consumo gasoleo 2023			
Consumo Litros PL	Mwh PL	Consumo Litros PT	Mwh PT	Consumo Litros PL	Mwh PL	Consumo Litros PT	Mwh PT
76.414,14	752,679279	85.592,87	843,0897695	94.872,91	934,4981635	80.769,35	795,5780975

\*Factor de conversión Gasóleo: 9,85 kWh/l (Fuente: IDAE. Ministerio ind, Energía y turismo)

En valores absolutos se observa mayor consumo de Gasóleo en Puntos limpios en el año 2023, debido a que ha habido un mayor de número de usuarios y un mayor número de residuos a gestionar.

En la tabla siguiente, se muestra el ratio de consumo de gasóleo para evaluar la variación correspondiente a los años 2022 y 2023:

Consumo gasoleo 2022				Consumo gasoleo 2023			
Mwh PL	Mwh PT	nº habitantes	Ratio (Mwh/nº habitantes)	Mwh PL	Mwh PT	nº habitantes	Ratio (Mwh/nº habitantes)
752,679279	843,0897695	853.776	752,6803	934,4981635	795,5780975	856.657	934,4991

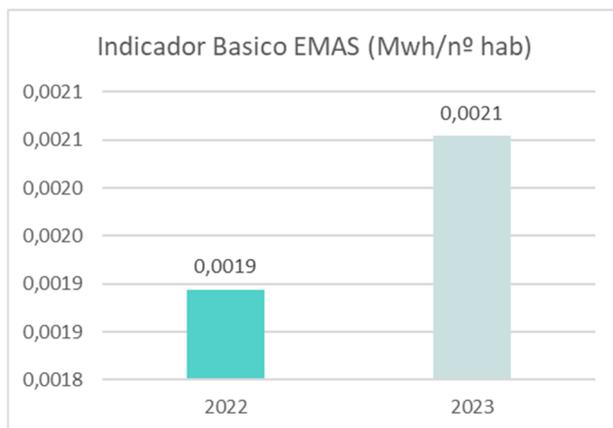


El indicador global de Consumo de gasóleo no se considera significativo en el año 2023 con respecto al año anterior (**24,15%**) ya que no es superior al 25%.

### **Indicador básico Consumo de Energía**

En la tabla siguiente se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total MWh de electricidad y gasóleo por nº de habitantes servidos para los años 2022 y 2023:

Consumo (MWh)	Indicador Básico Consumo de Energía 2022			Indicador Básico Consumo de energía 2023		
	Mwh	nº habitantes	Indicador básico (Mwh/nº habitantes)	Mwh	nº habitantes	Indicador básico (Mwh/nº habitantes)
Consumo de energía eléctrica Nave	2,55	853.776,00	0,0019	5,31	856.657,00	0,0021
Consumo de energía eléctrica PL-PT Llano Alegre (Guia)	12,05			11,00		
Consumo de energía eléctrica PL-PT La Aldea	6,11			2,34		
	0,80			1,03		
Consumo de energía eléctrica PL El Batán				2,24		
Consumo de energía eléctrica PL El Sebadal	1,16			0,77		
Consumo de energía eléctrica PL Cardones (Aruacas)	0,82			0,73		
Consumo de energía eléctrica Las Rubieras (Telde)	0,66			6,06		
Consumo de energía eléctrica PL Vecindario	3,59			2,30		
Consumo de energía eléctrica PL Maspalomas	0,84			31,79		
<b>CONSUMO TOTAL ENERGIA</b>	28,58			934,50		
Consumo de combustible de automoción (Gasoleo A) Puntos Limpios	752,68			795,58		
Consumo de combustible de automoción (Gasoleo A) Plantas de Transferencia	843,09			1.730,08		
<b>CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE</b>	1.595,77	1.761,86				
<b>CONSUMO TOTAL ENERGETICO</b>	1.624,35					



El indicador global de Consumo de energía no se considera significativo en el año 2023 con respecto al año anterior (**8,10%**) ya que no es superior al 25%.

### **Indicador básico Consumo de Energía de origen renovable**

En la Delegación, no hay fuente de energía renovable, más que la de la propia distribuidora (energía eléctrica consumida), ya que la Garantía de origen renovable certifica que el 100% de la electricidad consumida proviene de energías renovables en el caso del Punto Limpio de Llano Alegre, Planta de transferencia de Llano Alegre y Punto Limpio Maspalomas.

### 7.1.3 Consumo de Productos Químicos

En la Delegación de los Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria el principal consumo de material es el consumo de productos químicos, que está ligado a las siguientes actividades:

- Operaciones de mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Actividades de limpieza general en todas las instalaciones.

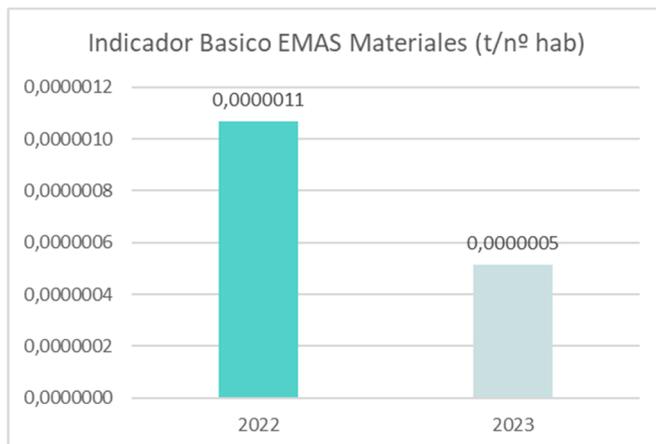
La tabla siguiente refleja los ratios de los consumos de productos químicos a lo largo de los años 2022 y 2023, obtenidos a partir de las facturas de compra:

Consumo de productos químicos 2022			Consumo de productos químicos 2023		
Toneladas	nº habitantes	Ratio (Tn/nº habitantes)	Toneladas	nº habitantes	Ratio (Tn/nº habitantes)
0,9124	853776	0,0000011	0,44	856657,00	0,0000005

Fuente de conversión: Se considera la densidad del producto, obtenida de las fichas de seguridad, para su conversión en toneladas.

En valores absolutos se observa un mayor número de consumo de productos químicos en el año 2022 con respecto al 2023 debido al inicio del contrato.

En este caso el **Indicador Básico EMAS Consumo de materiales**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando las toneladas totales de productos químicos, por número de habitantes servidos para analizar la evaluación de los años 2022 y 2023, coincide con la tabla anterior, ya que en el servicio de Puntos Limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria el único consumo de materiales que hay es el anteriormente citado.



Se observa que el ratio anual de consumo de materiales del servicio/habitantes ha disminuido significativamente en el año 2023 (-52%) con respecto al año 2022 debido a que se disponía de un gran stock de productos químicos y se ha agotado hasta volver a pedir.

## 7.2 Vertido de Aguas Residuales

El agua que se consume en la nave, plantas de transferencia y puntos limpios proviene de la red municipal de saneamiento o de la carga de cubas de agua en los aljibes y es usada para aseos, vestuarios y limpieza de instalaciones.

En el caso de la nave y de los puntos limpios, los vertidos son exclusivamente de origen doméstico y su consumo de agua no es superior a 3500 m<sup>3</sup>/año, vierten a la red de alcantarillado municipal, de ahí que no requieran permiso de vertido.

En el caso de las Plantas de Transferencia, los vertidos se realizan a fosas sépticas estancas. Dichas fosas se vacían periódicamente por una empresa externa autorizada.

## 7.3 Generación de Ruido

Las principales fuentes de Ruido de la Delegación de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria asociadas a su actividad son:

- Movimiento de entrada y salida de vehículos al recinto, ya sean propios, particulares y gestores autorizados.
- Carga y descarga de residuos.
- Funcionamiento de la maquinaria dentro de la propia instalación: compactador estático u otros.
- Trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Desplazamiento de los vehículos y maquinaria por el interior de las instalaciones.

Por lo que respecta al ruido de los vehículos/equipos se encuentra bajo control mediante:

- La solicitud del Certificado de conformidad CE de la maquinaria.
- La Inspección Técnica de los Vehículos (ITV).
- Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria fija y móvil
- La realización de las mediciones sonoras cada cinco años en las plantas de transferencia para así comprobar que los límites de ruido no sobrepasan lo estipulado en el Real Decreto 1367/2007. No se llevarán a cabo mediciones de ruido en los puntos limpios, por no considerarse actividades con impacto acústico significativo, salvo que se establezca dicha obligación en las correspondientes licencias/autorizaciones de las instalaciones, que no es el caso. No se llevan a cabo mediciones de ruido en la nave, porque no hay una actividad representativa llevada a cabo en la misma que pudiera generar ruido.

En la presente declaración se aportan datos de las mediciones realizadas en el año 2023 en la Planta de Planta de Transferencia de La Aldea y en el año 2024 en la Planta de Transferencia de Llano Alegre.

Cabe mencionar que la instalación se encuentra dentro de un área de Uso industrial.

### Metodología para llevar a cabo la medición de ruido

Las mediciones se llevaron a cabo en el exterior del recinto de la planta de transferencia.

### Resultados obtenidos

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2023 (18/10/2023) en contraste con los límites referenciados por el Real Decreto 1367/2007 para la Planta de Transferencia de La Aldea.

LOCALIZACION (PUNTO DE MUESTREO)	Resultado	Valor límite de inmisión
	2023	
PUNTO 1: Exterior de la nave, zona de entrada a la Planta de Transferencia La Aldea Diurno	54.15 +/-0.36 dbA	70

Para el periodo diurno el nivel procedente de la actividad no supera el límite definido para la zonificación y horarios, por lo que el resultado es conforme.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2024 (31/01/2024) en contraste con los límites referenciados por Ordenanza municipal del 2016 para la Planta de Transferencia de Llano Alegre.

LOCALIZACION (PUNTO DE MUESTREO)	Resultado	Valor límite de inmisión
	2024	
PUNTO 1: Exterior de la nave, zona de entrada a la Planta de Transferencia Llano Alegre Diurno	54.65+-0.36 dbA	67

Para el periodo diurno y nocturno el nivel procedente de la actividad no supera el límite definido para la zonificación y horarios, por lo que el resultado es conforme.

## 7.4 Generación de Residuos

Los residuos sólidos asimilables a urbanos (papel, envases y orgánico) generados en las instalaciones de la Delegación se segregan del resto colocándolos en contenedores específicos. Una vez llenos, el circuito que siguen es el mismo que para los residuos recogidos en los contenedores de la vía pública.

Los residuos no peligrosos con características de peligrosidad, que sean admisibles en los puntos limpios, son entregados y gestionados con el resto de residuos entregados por los ciudadanos.

Los residuos no peligrosos generados son neumáticos fuera de uso, que son entregados al proveedor y los Lodos del vaciado de las fosas sépticas de las plantas de transferencia que son entregados a gestor autorizado.

En el caso de residuos peligrosos no se generan.

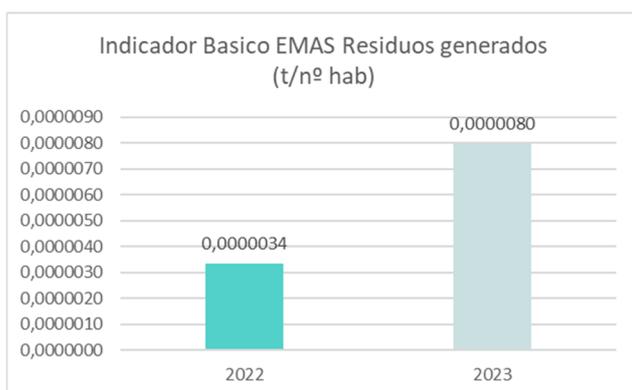
En la siguiente tabla, se muestra el ratio de generación de residuos no peligrosos para evaluar la variación correspondiente a los años 2022 y 2023:

### Residuos no peligrosos

RESIDUOS NO PELIGROSOS	Residuos no peligrosos producidos 2022			Residuos no peligrosos producidos 2023		
	Residuos producidos (t)	nº habitantes	Ratio (Tn/nº habitantes)	Residuos producidos (t)	nº habitantes	Ratio (Tn/nº habitantes)
Neumáticos fuera de uso	2,86595	853.776	0,0000034	3,5991	856657,00	0,0000042
Lodos fosa septica	0		0,0000000	3,2192		0,0000038
<b>Total</b>	<b>2,86595</b>		<b>0,0000034</b>	<b>6,8183</b>		<b>0,0000080</b>

Se observa un aumento significativo de la generación de lodos de fosa séptica en el 2023 con respecto al 2022 debido a que en el año 2022 no hubo gestión de lodos de las fosas sépticas de las plantas de transferencia.

En este caso, el Indicador básico EMAS de generación de residuos, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de residuos generadas (residuos no peligrosos generados) por nº de habitantes servidos para los años 2022 y 2023 coincide con la tabla anterior, ya que en el servicio de Puntos Limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria los únicos residuos que generan son residuos no peligrosos.



Se observa un aumento en la generación de residuos no peligrosos en el año 2023 (**137,10%**) con respecto al año 2022 debido a la gestión de los lodos de las fosas sépticas.

## 7.5 Emisiones Atmosféricas

Las emisiones atmosféricas generadas de forma directa por la Delegación de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria proceden mayoritariamente de los vehículos de la contrata. No se generan emisiones de CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub> y SF<sub>6</sub>.

A continuación, se detallan las emisiones de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) producidas por el consumo de gasóleo de los vehículos y del consumo de la energía eléctrica de las instalaciones.

Combustible	Emisiones gases efecto invernadero CO2 Gasoleo 2022		Emisiones gases efecto invernadero CO2 Gasoleo 2023	
	CONSUMO (Litros)	CO2 (t)	CONSUMO (Litros)	CO2 (t)
Gasoleo PL	76.414,14	189,659895	94.872,91	235,4745626
Gasoleo PT	85.592,87	1,85398436	80.769,35	1,749504506
<b>TOTAL</b>	<b>162.007,01</b>	<b>191,51</b>	<b>175.642,26</b>	<b>237,22</b>

Instalacion	EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO ENERGIA ELECTRICA 2022					EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO ENERGIA ELECTRICA 2023							
	Consumo energia 2022 Kwh	Consumo energia 2022 Mwh	Energia Kwh *Energia renovable	TOTAL Toneladas emitidas CO2	Nº habitantes	Indicador basico TCO2 /nº habitantes	Consumo energia 2023 Kwh	Consumo energia 2023 Mwh	Energia Kwh *Energia renovable	TOTAL Toneladas emitidas CO2	Nº habitantes	Indicador basico TCO2 /nº habitantes	
Nave	2.551,53	2,5515	842,0060	0,73509674	853.776	8,60995E-07	5.309,00	5,3090	1.751,9700	1,5295229	856.657	1,78546E-06	
PL-PT Llano Alegre (Guia)	12.054,00	12,0540	0,0000	0		0	11.003,00	11,0030	0,0000	0		0	3,45542E-07
PL-PT La Aldea	6.110,00	6,1100	0,0000	0		0	2.340,00	2,3400	0,0000	0		0	7,54573E-07
PL El Batan	801,43	0,8014	264,4735	0,23089337		0,00000027	1.027,46	1,0275	339,0618	0,296011226		0	2,03658E-06
PL El Sebadal	1.157,00	1,1570	381,8100	0,3333317		0,00000039	2.243,70	2,2437	740,4210	0,64640997		0	0
PL Cardones (Aruacas)	824,06	0,8241	271,9406	0,23741241		0,00000028	772,50	0,7725	254,9250	0,22255725		0	2,59797E-07
PL Las Rubieras (Telde)	657,33	0,6573	216,9184	0,18937631		0,00000022	731,57	0,7316	241,4181	0,210765317		0	2,46032E-07
PL Vecindario	3.592,60	3,5926	1.185,5566	1,03502682		0,00000121	6.055,72	6,0557	1.998,3876	1,744652932		0	2,03658E-06
PL Maspalomas	837,00	0,8370	0,0000	0		0	2.302,15	2,3022	0,0000	0		0	0
<b>Consumo Total</b>	<b>28.584,95</b>	<b>28,58</b>	<b>2,76</b>	<b>2,76</b>		<b>0,00000323</b>	<b>31.785,10</b>	<b>31,7851</b>	<b>4,649919595</b>	<b>4,649919595</b>		<b>0</b>	<b>5,42798E-06</b>

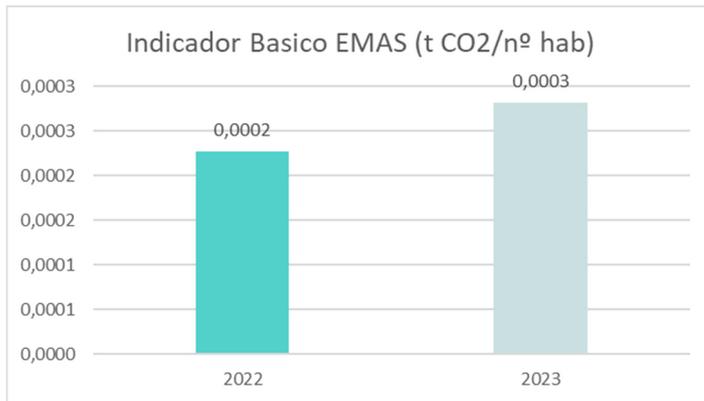
A continuación, se detallan las emisiones de aire (NOx, Partículas y SO2) producidas por el consumo de gasóleo de los vehículos.

Combustible	Emisiones de aire 2022				Emisiones de aire 2023			
	CONSUMO (litros)	NOX (t)	PM10 (t)	SO2 (t)	CONSUMO (litros)	NOX (t)	PM10 (t)	SO2 (t)
Gasoleo PL	76.414,14	1,65516848	0,05218322	0,00096855	94.872,91	2,05499467	0,06478871	0,00120251
Gasoleo PT	85.592,87	1,85398436	0,05845137	0,00108489	80.769,35	1,74950451	0,05515739	0,00102375
<b>TOTAL</b>	<b>162.007,01</b>	<b>3,50915284</b>	<b>0,11063459</b>	<b>0,00205344</b>	<b>175.642,26</b>	<b>3,80</b>	<b>0,12</b>	<b>0,0022</b>

Factor de conversión Gasóleo (Kg/Co2/kwh): 2,482. Fuente: OECC de abril de 2021 (Ministerio de Medio ambiente).  
Factor de Emisión Gasóleo (g/Nox/l: 21.6605), Gasóleo (g PM10/l: 0.6829) Fuente: "Guia de càlcul d'emissions de contaminants a l'atmosfera" ([http://mediambient.gencat.cat/ca/05\\_ambits\\_dactuacio/atmosfera/emissions\\_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calculdemissions/](http://mediambient.gencat.cat/ca/05_ambits_dactuacio/atmosfera/emissions_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calculdemissions/)) basada en el "EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook".  
Factor de emisión SO2=0,015 gSO2/kg, para vehículos >3,5 t. Fuente. Factores de conversión de consumo de la Consejería Territorio, Energía y movilidad del Gobierno de las Islas Baleares (2021). Densidad media del gasóleo A=0,845 kg/l Fuente: RD 61/2006 Anexo III).

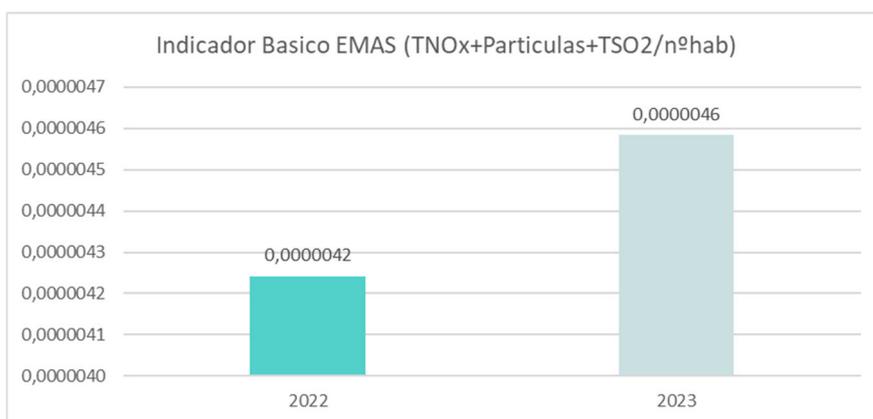
En la siguiente tabla se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones de gases de efecto invernadero**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de CO2 por nº de habitantes servidos en 2022 y 2023:

Combustible	Indicador basico emisiones gases efecto invernadero 2022				Indicador basico emisiones gases efecto invernadero 2023			
	CONSUMO (Litros)	TOTAL Toneladas emitidas CO2	Nº habitantes	Indicador basico TCO2 /nº habitantes	CONSUMO (Litros)	TOTAL Toneladas emitidas CO2	Nº habitantes	Indicador basico TCO2 /nº habitantes
Gasoleo PL	76.414,14	189,659895	853.776	0,0002221	94.872,91	235,4745626	856.657	0,0002749
Gasoleo PT	85.592,87	1,85398436		0,0000022	80.769,35	1,749504506		0,0000020
<b>TOTAL</b>	<b>162.007,01</b>	<b>191,51</b>		<b>0,0002</b>	<b>175.642,26</b>	<b>237,22</b>		<b>0,0003</b>
Energia		2,76		0,0000	4,65		0,0000	
<b>Total (Gasoleo + Energia)</b>	<b>162.007,01</b>	<b>194,28</b>		<b>0,0002</b>	<b>175.642,26</b>	<b>241,87</b>		<b>0,000282346</b>



A continuación, se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones totales de aire**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de NOx, Partículas y SO2 por nº de habitantes servidos de los años 2022 y 2023:

Combustible	Indicador basico Emisiones totales de aire (NOX, PM10, SO2) 2022							Indicador basico Emisiones totales de aire (NOX, PM10, SO2) 2023								
	CONSUMO (litros)	TOTAL Toneladas emitidas NOX (t)	TOTAL Toneladas emitidas PM10 (t)	TOTAL Toneladas emitidas SO2 (t)	Nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire NOX /nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire PM10 /nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire SO2 /nº habitantes	CONSUMO (litros)	TOTAL Toneladas emitidas NOX (t)	TOTAL Toneladas emitidas PM10 (t)	TOTAL Toneladas emitidas SO2 (t)	Nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire NOX /nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire PM10 /nº habitantes	Indicador Emisiones Totales aire SO2 /nº habitantes
Gasoleo PL	76.414,14	1,65516848	0,05218322	0,00096855	853.776	1,93864E-06	6,11205E-08	1,13443E-09	94.872,91	2,054994667	0,06478871	0,00120251	856.657	0,0000024	0,0000001	0,000000001
Gasoleo PT	85.592,87	1,85398436	0,05845137	0,00108489		2,17151E-06	6,84622E-08	1,2707E-09	80.769,35	1,749504506	0,055157389	0,00102375		0,0000020	0,0000001	0,000000001
<b>TOTAL</b>	<b>162.007,01</b>	<b>3,50915284</b>	<b>0,11063459</b>	<b>0,00205344</b>		<b>4,11016E-06</b>	<b>1,29583E-07</b>	<b>2,40513E-09</b>	<b>175.642,26</b>	<b>3,80</b>	<b>0,12</b>	<b>0,0022</b>		<b>4,4411E-06</b>	<b>1,40016E-07</b>	<b>2,59878E-09</b>



## 7.6 Biodiversidad

A continuación, se muestran los valores del indicador básico de biodiversidad, según lo establecido en el Reglamento nº 2018//2026, considerando la superficie ocupada de suelo en m<sup>2</sup>, de cada una de las instalaciones, por número de habitantes servidos en los años 2022 y 2023. Destacamos que las superficies de cada instalación no han sufrido ninguna modificación y que se trata en su totalidad de una superficie sellada para evitar cualquier tipo de contaminación del suelo y del agua subterránea.

INSTALACIONES	Indicador basico de superficie dedicada a la naturaleza 2022			Indicador basico de superficie dedicada a la naturaleza 2023		
	SUPERFICIE TOTAL Y SELLADA (m2)	nº habitantes	Indicador Basico (m2/nº habitantes)	SUPERFICIE TOTAL Y SELLADA (m2)	nº habitantes	Indicador Basico (m2/nº habitantes)
Nave	1386,82	853.776	0,0016	1386,82	856.657,00	0,0016
PL-PT Llano Alegre (Guia)	5475	853.776	0,0064	5475	856.657,00	0,0064
PL-PT La Aldea	4530	853.776	0,0053	4530	856.657,00	0,0053
PL El Batan	2200	853.776	0,0026	2200	856.657,00	0,0026
PL El Sebadal	2170	853.776	0,0025	2170	856.657,00	0,0025
PL Cardones (Aruacas)	2340,36	853.776	0,0027	2340,36	856.657,00	0,0027
PL Las Rubiesas (Telde)	1600	853.776	0,0019	1600	856.657,00	0,0019
PL Vecindario	1600	853.776	0,0019	1600	856.657,00	0,0019
PL Maspalomas	1750	853.776	0,0020	1750	856.657,00	0,0020
<b>TOTAL</b>	<b>23052,18</b>	<b>853.776</b>	<b>0,0270</b>	<b>23052,18</b>	<b>856.657,00</b>	<b>0,0269</b>

Los indicadores “Superficie total en las instalaciones orientada según la naturaleza” no es de aplicación, ya que no se dispone de zonas ajardinadas que puedan promover la biodiversidad y “Superficie total fuera de las instalaciones orientada según naturaleza”, no es de aplicación, ya que fuera de la organización, no tenemos zonas verdes propiedad o gestionadas por URBASER, que sirvan para promover la biodiversidad.

## 7.7 Contaminación lumínica

La contaminación lumínica en Gran Canaria se regula mediante el Real Decreto 243/1992, de 13 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1988, de 31 de octubre, sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias (BOE Nº 96 fecha 21/04/1992). Corrección de erratas en el Real Decreto (BOE Nº 112 fecha 9/05/1992). Modificación del Real Decreto 243/1992 por Real Decreto 580/2017 (BOE Nº 156 fecha 1/07/2017).

El ámbito territorial de aplicación del régimen de protección comprenderá la totalidad de la isla de La Palma y la totalidad de la isla de Tenerife.

No es de aplicación en nuestro caso, por qué nuestras actividades se realizan en la isla de Gran Canaria.

## 7.8 Indicadores sectoriales aplicables

Con fecha 14 de abril del 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un

sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Esta decisión es de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020.

A continuación se muestran los indicadores que son de aplicación a las actividades que se desarrollan en Los Puntos Limpios y Plantas de transferencia de Gran Canaria y que están bajo el alcance de Urbaser, detallando el resultado de los mismos.

		2022	2023
3.2.5 (i 16)	Presupuesto asignado a actividades de sensibilización por habitante y año (EUR/habitante/año)(Publicidad y propaganda para los años de concesión del servicio: APP, Folletos informativos, charlas y visitas).	24.100 EUR	24.100 EUR
3.2.9 (i 30)	Nº o cantidad de productos al final de su vida útil recogidos para su reutilización y de residuos enviados para su preparación con vistas a su reutilización (kg/año o Nº/año)	No aplica	No aplica
3.2.12 (i 37)	Número de puntos verdes por cada 100.000 habitantes	8	8
3.2.12 (i 38)	Numero de fracciones distintas recogidas en puntos verdes	26	28
3.2.12 (i 32)	Disponibilidad de zonas de intercambio de productos o materiales en puntos verdes con objeto de fomentar la reutilización (Si/No)	No	No
3.2.12 (i 39)	Facilidad de acceso a los puntos verdes, por ejemplo sin necesidad de utilizar un vehículo (si/no)	No	No

## **8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER PUNTOS LIMPIOS Y PLANTAS DE TRANSFERENCIA**

Por la presente, declaramos el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización.

En este apartado detallamos el cumplimiento del servicio de URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria respecto de las disposiciones legales ambientales relativas a permisos, licencias y autorizaciones.

### **Respecto a la Nave:**

- Solicitud de Comunicación previa de inicio de actividad clasificada para desarrollar la actividad de “Estacionamiento de camiones, almacenamiento temporal de residuos procedentes de puntos limpios y oficinas” en nave situada en C/Carpintero nº 14, Polígono industrial de Salinetas, CP 35219 Telde con nº de registro 2023-E-RE-52453 a fecha 30/10/2023 en el Ayuntamiento de Telde.
- Solicitud de Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos al Gobierno de Canarias con nº de registro RGE/831382/2023 a fecha 31/10/2023 en nave situada en C/Carpintero nº 14, Polígono industrial de Salinetas, CP 35219 Telde.
- Inicio del procedimiento de autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos en la Comunidad autónoma de Canarias Expte 36/2023-1114093449 a fecha 14/11/2023 en nave situada en C/Carpintero nº 14, Polígono industrial de Salinetas, CP 35219 Telde.
- Aportación de documentos a la Solicitud de Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos al Gobierno de Canarias con nº de registro RGE/858820/2023 a fecha 14/11/2023 en nave situada en C/Carpintero nº 14, Polígono industrial de Salinetas, CP 35219 Telde.
- Solicitud de Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos al Gobierno de Canarias con nº de registro RGE/831227/2023 a fecha 31/10/2023 en nave situada en C/Carpintero nº 14, Polígono industrial de Salinetas, CP 35219 Telde.
- Mantenimiento PCI por empresa autorizada Extintores Contraincendios Canarios, S.A
- Mantenimiento Instalación eléctrica por empresa autorizada Grupo Perez Villalta.

### **Respecto a los Puntos Limpios**

- Correo electrónico por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a fecha 10/04/2023 en relación a la exención de las licencias de actividades clasificadas de los puntos limpios.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en C/Severo Ochoa s/n, c.p 35015 en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria (**Punto Limpio el Batan**) de fecha 1/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en C/Severo Ochoa s/n, c.p 35015 en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria (**Punto Limpio el Batan**) de fecha 5/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en Carretera 813 s/n c.p 35458 en el

término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria) (**Punto Limpio Santa María de Guía**) de fecha 11/04/2024.

- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Carretera 813 s/n c.p 35458 en el término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria) (**Punto Limpio Santa María de Guía**) de fecha 11/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en C/Sao Paulo, 28 P.I El Sebadal, c.p 35008 en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria (**Punto Limpio El Sebadal**) de fecha 11/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en C/Sao Paulo, 28 P.I El Sebadal, c.p 35008 en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria (**Punto Limpio El Sebadal**) de fecha 11/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en Lomo el Perdigón s/n, c.p 35415, Cardones, en el término municipal de Arucas (Gran Canaria) (**Punto Limpio Arucas**) de fecha 12/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Lomo el Perdigón s/n, c.p 35415, Cardones, en el término municipal de Arucas (Gran Canaria) (**Punto Limpio Arucas**) de fecha 12/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en Barranco de La Aldea s/n, en el término municipal de La Aldea de San Nicolas (Gran Canaria) (**Punto Limpio La Aldea**) de fecha 5/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Barranco de La Aldea s/n, en el término municipal de La Aldea de San Nicolas (Gran Canaria) (**Punto Limpio La Aldea**) de fecha 4/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en Carretera GC-504, KM 0,5 Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Maspalomas**) de fecha 5/04/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Carretera GC-504, KM 0,5

Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Maspalomas**) de fecha 5/04/2024.

- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en Avenida del Atlántico s/n c.p 35110 en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Vecindario**) de fecha 8/03/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Avenida del Atlántico s/n c.p 35110 en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Vecindario**) de fecha 8/03/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos peligrosos**, sita en C/Ignacio Martín Baró s/n c.p 35214 en el término municipal de Telde (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Las Rubieras**) de fecha 11/03/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en C/Ignacio Martín Baró s/n c.p 35214 en el término municipal de Telde (Gran Canaria) (**Punto Limpio de Las Rubieras**) de fecha 6/03/2024.
- Mantenimiento PCI por empresa autorizada Extintores Contraincendios Canarios S.A
- Mantenimiento Instalación eléctrica por empresa autorizada Grupo Perez Villalta

#### **Respecto a las Plantas de Transferencia:**

- Correo electrónico por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a fecha 10/04/2023 en relación a la exención de las licencias de actividades clasificadas de los puntos limpios.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Barranco de La Aldea s/n en el término municipal de La Aldea de San Nicolas (Gran Canaria) (**Planta de Transferencia de La Aldea**) de fecha 21/03/2024.
- Resolución de la Dirección General de Transición Ecológica y lucha contra el cambio climático del Gobierno de Canarias por la que se renueva, amplía y adapta a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una Economía circular, la Autorización de la instalación de tratamiento de determinados **residuos no peligrosos**, sita en Carretera C-813, s/n c.p 35458 en el término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria) (**Planta de Transferencia de Santa María de Guía**) de fecha 26/02/2024.
- Mantenimiento PCI por empresa autorizada Extintores Contraincendios Canarios, S.A
- Mantenimiento Instalación eléctrica por empresa autorizada Grupo Perez Villalta.

#### **Respecto a las Operaciones de tratamiento y transporte de residuos:**

- Urbaser S.A.U. dispone de la autorización de gestor de residuos no peligrosos otorgada por la Comunidad de Madrid con nº de autorización de residuos no peligrosos: 13E02A3100010880V.
- Urbaser S.A.U. dispone de la autorización de gestor de residuos peligrosos otorgada por la Comunidad de Madrid con nº de autorización de residuos peligrosos: 13E01A3000010879Z

- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de transportista de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13T02A1800003639H.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de transportista peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13T01A1900003631N.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de agente de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13A02A2200027125Y.

## **9 OBJETIVOS Y METAS**

Los objetivos establecidos para la verificación del Reglamento EMAS en la Delegación de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria para el año 2023 se encuentran incluidos en el Programa de Objetivos específico de esta Delegación.

Dicho Programa incluye la descripción del objetivo medioambiental, sus metas y los plazos para su consecución y revisión, así como los responsables de llevarlos a cabo y los recursos necesarios.

El programa se aprueba el 1/09/2023 para el trienio 2023-2025, pero tras la auditoría interna los días 6-7/03/2024, se procede a la modificación del mismo a fecha 11/03/2024 para el trienio 2024-2026. Esta modificación es debida al cambio del indicador.

**OBJETIVO:** REDUCCIÓN DEL 5% CONSUMO DE GASOLEO “A” POR TONELADAS TRATADAS

**INDICADOR:** Indicador= ((A-B)/B)\*100

**Siendo:**

A= Litros consumo gasóleo A/toneladas tratadas tras la implantación de las medidas

B= Litros consumo gasóleo A/toneladas previo a la implantación de las medidas

(A y B se calculan sobre periodos equivalentes)

<b>METAS</b>	<b>PLAZO/RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.-Toma de datos de partida (años 2022 y 2023) y cálculo del indicador de partida. Recopilación de los datos de consumos de gasóleo A y toneladas tratadas de los años 2022 y 2023. Cálculo del indicador de partida.	30/03/2024	Se emite informe con fecha 18 de marzo de 2024 con los datos recogidos en la descripción de la meta. Dato de partida 2022: 2,89 litros/tonelada y 2023: 3,32 litros/tonelada
2.-Análisis de posibles medidas de reducción. Se realizará un estudio que recopile posibles medidas a llevar a cabo para reducir consumo de combustible.	1/12/2023	Estudio de las posibles medidas de reducción de consumo de combustible.
3.-Decisión sobre las medidas a implantar y planificación de ejecución de las mismas. Se elaborará un informe recopilatorio de las medidas a llevar a cabo y la planificación de la ejecución de dichas medidas.	31/12/2023	Esta medida va con retraso ya que no se ha tomado una decisión sobre las medidas a adoptar y la planificación de las mismas.
4.-Determinación del porcentaje de reducción sobre el consumo de partida a obtener. Determinación del valor del indicador final a alcanzar.	31/12/2023	Esta medida va con retraso.
5.-Se llevará a cabo la puesta en marcha de las medidas de reducción del consumo de combustible en vehículos.	A partir del 1/01/2024 cada 6 meses finalizando 31/12/2025	
6.-Obtención de datos y seguimiento periódico del objetivo	31/12/2025	
7.-Valoración de la consecución del objetivo. Análisis de los datos y elaboración del último Seguimiento y Análisis del objetivo con la valoración final del objetivo.	15/01/2026	

## **10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Durante el año 2023, URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria ha llevado a cabo diferentes actuaciones y mejoras encaminadas a la protección del medio ambiente, que pasamos a detallar a continuación:

### **1. Campañas de divulgación de los Puntos Limpios Fijos y móviles** (en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria):

- Consiste en: Campaña de sensibilización y concienciación ambiental sobre la contribución a mejorar la percepción y sensibilidad de la población en relación a los servicios de Puntos Limpios en Gran Canaria y de forma especial, la gestión de los residuos en los Puntos limpios móviles.
- Destinatarios: Población en general
- Actividades y Acciones:
  - Entrega de folletos informativos a los usuarios que se han repartido en los Puntos limpios fijos y móviles a través de los operarios.
  - Difusión a través de redes sociales, canales de radio, etc, por parte de los diferentes Ayuntamientos, en relación a los puntos limpios móviles.
  - Servicio telefónico de información y atención medio ambiental. Se facilitará un número de teléfono de atención al usuario para cursar sugerencias, incidencias, información sobre funcionamiento de los puntos limpios, etc...

### **2. Plan de visitas educativas** en los Puntos Limpios Fijos. Se hace a través del Cabildo de Gran Canaria (página web) o bien en contacto directo con URBASER.

- Destinatarios: Población en general
- Actividades y Acciones:
  - Visita guiada a Punto Limpio. Recorrido por el punto limpio, con una explicación del funcionamiento del mismo: residuos admitidos, objetivos, destino final de los mismos, etc...Es realizada por el Jefe de servicio con una duración aproximada de 1 hora.
  - Entrega del folleto informativo
  - Se realizaron 2 visitas 23/11/2023 Colegio CEIP LA CARDONERA al Punto Limpio de La Aldea de San Nicolas y 29/11/2023 Asociación ADEPSIS al Punto Limpio El Sebadal.

**3. Participación en la campaña de URBASER “Con las personas, con el planeta”**, planteada como un objetivo corporativo global para el año 2023 orientado a incrementar la cultura preventiva y ambiental en URBASER. Es una campaña dirigida en esencia a la totalidad de la plantilla del perímetro EINF de URBASER en España, en el que se integra Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria y sitúa en el centro de la acción al mando intermedio al que se le encomienda la tarea de embajador por su posición privilegiada en el engranaje organizacional, entre la dirección y el operario. Por ello, estos embajadores hacen la función de cadena de transmisión de las buenas prácticas a adoptar para alcanzar mayores niveles de seguridad, sostenibilidad y excelencia operacional.

#### **3.1 Elección de lema y logo**

El lema de la campaña interna de Urbaser en la que Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria ha participado se centra en dar visibilidad a los dos grandes ejes en los que ésta se centra. Uno de ellos, la sensibilización ambiental, está directamente relacionado con la mejora de la sostenibilidad en consonancia con la evolución filosófica de lo que promueve esta campaña. Este logo es la seña de identidad y se utilizará en todas y cada una de las acciones consideradas para su identificación y reconocimiento por parte de los destinatarios que son la totalidad de trabajadores.



**3.2 Calendario del mando intermedio.** Se podrá facilitar la actuación del mando intermedio como embajador para la sostenibilidad. A través de este calendario podrá dar acceso directo a sus trabajadores, personas que no disponen de herramientas corporativas de comunicación (email o acceso a INTRANET) a las diferentes iniciativas que forman parte de la campaña “Con las personas, con el planeta”.

Cada vez que se indique, el mando intermedio pegará un código QR en el día correspondiente e informará al trabajador de este hecho. Cada código QR lleva implícita una acción en materia de sostenibilidad.

Además, cada mes está dedicado a un tema en materia de sostenibilidad. El mando intermedio una vez a la semana deberá, a primera hora, dar una minicharla informativa al respecto.

### **3.3 Video de lanzamiento de la campaña y para la celebración de la Semana del Medio Ambiente**

Al objeto de difundir entre los trabajadores de la empresa el compromiso de la Alta Dirección con la campaña “Con las personas, con el planeta” y de reflexionar en la semana alrededor del día del Medio Ambiente, 5 de junio, se difundieron cuatros videos en VIMEO para:

- Colocar la sostenibilidad en el centro de la acción y mejorar significativamente la gestión del riesgo ambiental.
- Perseguir la mejora continua en sostenibilidad promoviendo medidas de aprendizaje operacional.
- Alcanzar el triple Zer0: cero accidentes laborales, cero impactos ambientales y cero fallos operacionales.
- Reflexionar sobre sobre la contribución a la protección y preservación del medio natural.
- Animar a los trabajadores de la empresa para, todos juntos (“Together for real change”), continuar siendo los verdaderos protagonistas de la transformación hacia la circularidad que se está experimentando (“Making circularity real”)

La difusión ha sido a través de los siguientes medios:

- INTRANET corporativa.
- Enlace código QR distribuido a la totalidad de trabajadores a través del mando intermedio.

### **3.4 Concurso de cocina “Coge la sartén por el mango”**

La idea de este concurso es fomentar la alimentación sostenible y saludable a través de un concurso de cocina. Se trata con ello de promover estos principios para que se conviertan en hábitos cotidianos de una forma lúdica y amena.

La participación fue a través de equipo para fomentar el trabajo colaborativo.

Adicionalmente, se ha realizado un recetario de cocina en formato digital que ha sido enviado a todos los mandos intermedios a través de emailing y además se ha dispuesto (Intranet y código QR) para su descarga por parte de cualquier interesado.

### **3.5 Agenda sostenible 2023**

Mediante esta cartelería se trata de favorecer la reflexión de los trabadores sobre buenas prácticas ambientales concretas aprovechando ciertas efemérides. Estas píldoras forman parte de lo que se conoce como la Agenda Sostenible y están relacionadas con los ODS de la Agenda 2030. Las mismas se han

difundido tanto en castellano como en euskera y han sido distribuidas en formato físico en las instalaciones, a través de la INTRANET corporativa, email a todos los trabajadores con correo corporativo y código QR enviado por email a mandos intermedios para que sea compartido con la totalidad de trabajadores a través del calendario.

Se han llevado a cabo en las siguientes efemérides:

- 22 de marzo: Día mundial del agua.
- 17 de mayo: Día mundial del reciclaje
- 27 de septiembre: Día mundial del turismo
- Día 26 de noviembre: Buy Nothing Day

4. **Buzón de Sugerencias:** En la nave C/Carpintero nº 14 hay ubicado un buzón de sugerencias en la entrada, donde todos los trabajadores pueden dejar sus opiniones, peticiones, que serán valoradas por la Dirección de la empresa presente en la Delegación.

5. **Colaboración con asociaciones benéficas:** En los puntos limpios se reciben residuos solidarios tales como tapones, ropa, aceite vegetal, capsulas metálicas de café y el Cabildo establece convenios con diferentes asociaciones para que esos residuos tenga un fin social y ambiental.

6. **Cursos en materia ambiental:**

- Formación de atención al ciudadano impartido por Enfoque Formativo, realizado por 15 trabajadores con una duración de 4 horas, presencial. (Fecha de realización: 17 de julio de 2023).

7. **Implantación de medidas de sostenibilidad en puntos limpios y plantas de transferencia:**

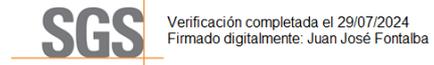
- Cambio de iluminación existente a tipo LED
- Instalación de placas solares fotovoltaicas para red de iluminación
- Implantación de sistemas de aprovechamiento de agua de lluvia

## **11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN**

Esta Declaración Ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICIES IBERICA S.A.U (Nº de Verificador ES-V-0009) de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009, modificado según Reglamento 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

La Dirección de URBASER Puntos Limpios y Plantas de Transferencia de Gran Canaria se compromete a actualizar anualmente esta declaración ambiental, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos.

Elaborada:  
23 de julio de 2024



**Federico Gonzalez Bueno**  
**Delegado de Canarias**

43798238M  
FEDERICO  
GONZALEZ  
(C:  
A79524054)

Firmado digitalmente por  
43798238M FEDERICO  
GONZALEZ (C:A79524054)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=43798238M FEDERICO  
GONZALEZ (C:A79524054),  
sn=GONZALEZ BUENO,  
givenName=FEDERICO, c=ES,  
o=URBASER SA, ou=URBASER  
SA, title=DELEGADO,  
serialNumber=IDCES-43798238  
M  
Fecha: 2024.07.23 11:17:56  
+01'00'

---

## ANEXOS

### **ANEXO I: DIAGRAMAS DE PROCESO: Puntos Limpios y Plantas de Transferencia**

